MORELOS
PODER EJECUTIVO

ÓRGANO: JUNTA DIRECTIVA IMEM

ACUERDO NÚMERO: **IMEM04/ORD02/01/04/2015**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS

CONSIDERANDO

Que el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, autonomía de gestión y sectorizado a la Secretaría de Gobierno, tiene por objeto establecer políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, al alentar su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión y promover ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello.

Que el personal que se encuentra en la plantilla del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, no cuenta con las prestaciones de guarderías, el cual es un derecho para las madres y padres que trabajan en el IMEM, por lo que con fundamento en el artículo 43 fracción V y 54 fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y derivado de que este Instituto cuenta con la suficiencia presupuestal, se brinda el apoyo económico a 3 personas del Instituto durante el periodo fiscal del año 2015, por un monto de $1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) mensuales a partir del mes de abril de 2015.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Junta Directiva tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

SE AUTORIZA EL APOYO ECONÓMICO A 3 PERSONAS DEL INSTITUTO DURANTE EL PERIODO FISCAL DEL AÑO 2015, POR UN MONTO DE $1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) MENSUALES A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2015.

PRIMERO.- Se apoyo económico a 3 personas del Instituto durante el periodo fiscal del año 2015, por un monto de $1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) mensuales a partir del mes de abril de 2015. Dicho apoyo se brindara por hijo o hija de cada persona de este Instituto, a partir del mes de abril de 2015.

SEGUNDO.- Se instruye a las áreas involucradas del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, a realizar los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entra en vigor el mismo día de su aprobación por la Junta Directiva.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

ÓRGANO: JUNTA DIRECTIVA IMEM

ACUERDO NÚMERO: **IMEM04/ORD02/01/04/2015**

Lic. Nadxielii Carranco Lechuga

En suplencia del **Dr. Matías Quiroz Medina,** Presidente de la Junta Directiva del IMEM y Secretario de Gobierno del Estado de Morelos

Mtra. Aurora Ivonne Velasco Rotunno

Secretaria Ejecutiva de la Junta de Gobierno y Directora General del IMEM

Lic. Diana Belem Sánchez Martínez

Representante de la Secretaria de Educación en la Junta Directiva del IMEM

Lic. Avi Enid Abarca Castillo

Secretaria de Hacienda e integrante titular en la Junta Directiva del IMEM

Lic. Norma Angélica Delgado Torres

Representante de la Comisión Estatal de Seguridad Pública en la Junta Directiva del IMEM

Psic. María Jacoba del Castillo Lee

Representante del Fiscal General del Estado en la Junta Directiva del IMEM

L. A. Noé Guadarrama Mariaca

Representante del secretario de Administración en la Junta Directiva del IMEM

Lic. Estela Cortes Gómez

Representante del Secretario de Economía en la Junta Directiva del IMEM

MORELOS
PODER EJECUTIVO

ÓRGANO: JUNTA DIRECTIVA IMEM

ACUERDO NÚMERO: **IMEM04/ORD02/01/04/2015**

Lic. Patricia Eugenia Lavín Calderón

Representante de la Sociedad Civil en la Junta Directiva del IMEM (Convergencia 8 de Marzo)

C.P. Ana Elia Navarro Rosales

Representante del Órgano de Control en la Junta Directiva y Comisaria Pública en el IMEM

Lic. Fátima López Castañeda

Representante de la Secretaria de Desarrollo Social

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACUERDO NÚMERO **IMEM04/ORD02/01/04/2015,** DESPRENDIDO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2015, CONSTANTE EN 3. HOJAS.